



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 051-2013-CONCYTEC-P

Lima, 15 MAR. 2013

VISTO: el Informe N° 044-2013-CONCYTEC-FONDECYT, de fecha 14 de Febrero 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos Nrs. 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N°s 28303 y 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación;

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, tiene por misión captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinadas a las actividades del SINACYT;

Que, por Resolución de Presidencia N° 189-2006-CONCYTEC-P se aprobó la primera lista de profesionales en ciencia, tecnología e innovación, que podrán realizar las evaluaciones externas de los informes de avance y seguimiento de los proyectos PROCOM, PROCYT, proyectos de investigación de Ciencia, Tecnología de Innovación, subvenciones especiales, corrección de estilo, evaluación de las publicaciones científicas y tecnológicas, y de eventos de C y T (organización y participación), quienes conforman la base de Evaluadores Externos del FONDECYT;

Que, por Resolución de Presidencia N° 125-2011-CONCYTEC-P se incorporó en la lista de Evaluadores Externos del CONCYTEC aprobada R.P. N° 189-2006-CONCYTEC-P a veintiún (21) profesionales en ciencia, tecnología e innovación, conforme a la recomendación efectuada por el Comité Permanente de Selección de la Convocatoria Abierta de Evaluadores Externos del CONCYTEC;

Que, por Resolución de Secretaria General N° 02-2013-CONCYTEC-SG, se designó al Comité Permanente de Selección de la Convocatoria Abierta de Evaluadores Externos del CONCYTEC;

Que, mediante informe del Visto, el Director del FONDECYT remite a la Secretaría General, el Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2013, del Comité Permanente de Selección de la Convocatoria Abierta de Evaluadores Externos del CONCYTEC, mediante la cual el comité aprueba la incorporación de tres (03) evaluadores externos, elegidos tomando en consideración los requisitos establecidos en la convocatoria de evaluadores externos 2007;

Que, resulta necesario aprobar la incorporación de los evaluadores externos elegidos por el Comité Permanente de Selección de la Convocatoria Abierta de Evaluadores Externos;

Con el Visto del Director del FONDECYT, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y:

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 051 -2013-CONCYTEC-P

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, el Decreto Supremo N° 029-2007-ED y en aplicación del Decreto Supremo N° 047-2012-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar en la lista de Evaluadores Externos del CONCYTEC a los siguientes profesionales en ciencia, tecnología e innovación:

1. Doctor Carroll Douglas Dale Salinas
2. Biólogo Esteban Vicente Horna Bances
3. Doctor Marco Alonso Enciso Hoyos

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de Ctel, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC